

# boletín oficial de la provincia



núm. 156



jueves, 21 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03946

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número M.01/2025 del ejercicio de 2025

El expediente M.01/2025 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Las Celadas para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2025, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.100,00
6.	Inversiones reales	119.000,00
	Total aumentos	120.100,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### **AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Importe
4.	Transferencias corrientes	120.100,00
	Total aumentos	120 100 00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Celadas, a 6 de agosto de 2025.

El alcalde pedáneo, Pablo de Juan Pérez González

diputación de burgos